

CÓRDOBA, 17 de junio de 2010.

VISTO:

El expte.- UNC: n° 27539/2010, mediante el cual el Méd. Miguel Carlos Roisman eleva su renuncia, a partir del 16 de Junio de 2010, al Contrato de Locación de Servicios por el cual venía desempeñándose en esta Facultad; y

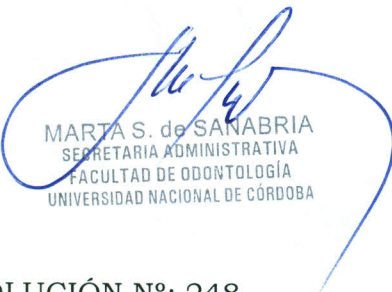
CONSIDERANDO: Que corresponde aceptar su renuncia;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Méd. Miguel Carlos Roisman (Leg. 20627) a partir del 16 de Junio de 2010, al Contrato de Locación de Servicios por el cual venía desempeñándose en esta Facultad.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 248
ms